



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2311

Fecha: 13 de abril de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 17.Abril.2018.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 17 de Abril de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de abril de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 124/17-LOM, para adecuación de nave para venta, exposición y almacén de artículos de segunda mano, en Calle Ronda de Levante, manzana K, nave 6-P-12.
 - 2.2.- Expediente relativo a licencia de obra mayor número 17/18-LOM para derribo de vivienda unifamiliar en C/ La Capilla 49.
 - 2.3.- Expediente relativo a licencia de obra mayor número 30/18-LOM para reforma de instalación eléctrica de escuela infantil Alborada en Avenida de Alborada.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 37/18-LOM, para ampliación de centro de culto existente sito en Avenida Juan Carlos I, número 14.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 39/18-LOM, para construcción de piscina, en Polígono Loma del Puerco 214.
 - 2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 41/18-LOM, para demolición de edificación en Calle Guadiana, esquina Calle la Venencia.
 - 2.7.- Expediente relativo a la autorización de la cesión del "Servicio de Vigilancia y Seguridad privada en Edificios e Instalaciones Municipales.
 - 2.8.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "C.D. Oasis Surf Club" en cumplimiento del contrato de explotación de zona de actividades náuticas a instalar en playa La Barrosa.
 - 2.9.- Expediente relativo a la aprobación Clausula Adicional Segunda por la que se prorroga el

Z00671a147020d01b3507e20a2040c182

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147020d01b3507e20a2040c182>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/04/2018 12:24:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/04/2018 12:16:19



Decreto número: 2311

Fecha: 13 de abril de 2.018

Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

convenio de cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el desarrollo del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación del expediente de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Madre Coraje en la convocatoria pública de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo del 2015, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía en la convocatoria pública de subvenciones en materia de Educación para el Desarrollo del 2016, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.12.- Expediente relativo a la justificación de las subvenciones concedidas en materia de juventud para el año 2017.

2.13.- Corrección de error material en acuerdo de fecha 14/11/2017 en su punto "2.18.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2016_2".

2.14.- Corrección de error material en acuerdo de fecha 27/06/2017 en su punto "2.5.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2016_1."

2.15.- Corrección de error material en acuerdo de fecha 19/12/2017 en su punto "2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2016_3".

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Cádiz, Procedimiento Ordinario número 348/2014.

3.2.- Dación de cuenta de informe sobre comunicación de alerta de Periodo Medio de Pago para 2018.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/04/2018 12:24:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/04/2018 12:16:19



Z00671a147020d01b3507e20a2040c182

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a147020d01b3507e20a2040c182>



Decreto número: 2311

Fecha: 13 de abril de 2.018

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.



Z00671a147020d01b3507e20a2040c182

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a147020d01b3507e20a2040c182>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/04/2018 12:24:00
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/04/2018 12:16:19